Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DR. RENE DURAN 02 ABOGADO Notario Sexto de Cuenca

ESCRITURA No. **P 2038 PU**

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR: COMPAÑÍA NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE Y DOS, DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES,** ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor **MARCOS MALO ACOSTA,** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO,** conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocer

personalmente, **doy fe.-** Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **CAMBIO DE NOMBRE Y LA REFORMA DE ESTATUTO** de la **COMPAÑÍA NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO,** misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor MARCOS MALO ACOSTA, Empresario Privado, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO**, personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** NEGOCIOS AUMOTRICES S.A. NEOAUTO, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el veinte y cinco de octubre de dos mil uno, inscrita en el registro mercantil el trece de noviembre de dos mil uno, con el número seiscientos ochenta y cuatro. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía reunida el

veinte y uno de julio de dos mil tres, resolvió por unanimidad **UNO.**- Cambiar el nombre de la Compañía de **NOGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO** al de **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**; y, **DOS.**- Reformar el estatuto Social de la Compañía, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- CUANTIA:** Es por su naturaleza indeterminada. **CUARTA.- DECLARACIONES.- SEÑOR MARCOS MALO ACOSTA,** en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de " **NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO**" declaro: **UNO.**- Que se cambia el nombre **NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO** al de **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. DOS.**- Reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña. /BAJO JURAMENTO/ **TRES.**- Que su representada no mantiene contratos con el estado, ni con ninguna de sus Instituciones, mismas que constan en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Atentamente, firma) Doctor Paúl León Altamirano. Abogado Matrícula Profesional número mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el contratante aprobándola en todas sus partes la acepta y a eleva a escritura pública a fin de que surta los

efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-

Entre líneas "BAJO JURAMENTO". VALE.

MARCOS MALO ACOSTA.
C.I. 0102016776-3

DR. ANDRADE Notario Sexto de Cuenca

Cuenca, 3 de Enero de 2002

Señor
MARCOS MALO ACOSTA
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO", en sesión celebrada el día 3 de enero de 2002, resolvió nombrar a usted GERENTE de esta empresa, por el período estatutario de dos años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día veinte y cinco de octubre de 2001 ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías No.01-C-DIC-872, de fecha 1 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 684 el día 13 de noviembre de 2001.

Atentamente,

Sr. Juan Pablo Eljuri
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
"NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO"

Yo, Marcos Malo Acosta, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 3 de enero de 2002.

Sr. Marcos Malo Acosta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 54 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 16 ENE. 2002

El Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL

ties

Cuenca, 3 de Enero de 2002

Señor
JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO", en sesión celebrada el día 3 de enero de 2002, resolvió nombrar a usted PRESIDENTE de esta empresa, por el período estatutario de dos años. Usted reemplazará al Gerente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Vigésimo Cuarto de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día veinte y cinco de octubre de 2001 ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías N°01-C-DIC-872, de fecha 1 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 684 el día 13 de noviembre de 2001.

Atentamente,

Sr. Marcos Malo Acosta
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
"NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO"

Yo, Juan Pablo Eljuri Vintimilla, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 3 de enero de 2002.

Sr. Juan Pablo Eljuri Vintimilla

16 ENE. 2002

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de Julio de dos mil tres, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en el local social de la Compañía, de esta ciudad de Cuenca, los siguientes señores accionistas: Juan Pablo Eljuri y Marcos Malo Acosta, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la Empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la sesión el Presidente, actuando como secretario el Gerente Sr. Marcos Malo Acosta.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPANIA.- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Se pasan a tratar y resolver los puntos del orden del día, llegándose a decidir lo siguiente: **1.- CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPANIA.-** El Sr. Juan Pablo Eljuri, explica a la junta la conveniencia de cambiar el nombre de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO por el de NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A., debido a que es un nombre llamativo para el giro comercial que se pretende dar a la Compañía. Luego de una breve deliberación, la Junta aprueba de manera unánime que se realice el cambio de nombre de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO por el de NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. **2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con la decisión anteriormente adoptada, es indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior y pertinente dirá: **"Segunda: Estatutos.-** La compañía anónima girará en apego a la Ley de compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos:

Estatuto de "NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A."

Título Uno.- Denominación, Objeto, Domicilio y Plazo

Artículo Primero: NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, que se rige por las leyes vigentes en el Ecuador y estos estatutos."

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Juan Pablo Eljuri

Marcos Malo Acosta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010201676-3
MALO ACOSTA MARCOS
26 AGOSTO 1969
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO 007- 0351/02756
REG. CIVIL AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1969
[redacted]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******* E444314222
CASADO MARIA PAOLA ELJURI VINTIMILLA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE ENRIQUE MALO ABAD
MONICA ACOSTA VASQUEZ
CUENCA 23/10/2000
23/10/2012
-00

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en fe de ella confiero esta PRIMERA COPIA que signo, firmo y sello el día de su celebración.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DR. RENE DURAN ANDRADE — Notario Sexto de Cuenca

CERTIFICO: Que al margen de las matrices de esta escritura pública y la de Constitución de la Compañía **"NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO"**, he anotado la aprobación del CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL por el de **"NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A."** y, la REFORMA DE ESTATUTOS que antecede según Resolución Número **03-C-DIC-0639**, de fecha 24 de octubre del 2003 de la Superintendencia de Compañías. **Cuenca, 18 de Noviembre del 2003.**

DR. RENE DURAN ANDRADE — Notario Sexto de Cuenca

20 - cinco

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0639 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, bajo el No. 453 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía: **NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO** por la de **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.** y la reforma al estatuto. Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.499.- **CUENCA, A VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA